

mete a información pública la petición de Construcciones José López Martel, S.L., con domicilio en calle Tanausú, 36, término municipal de Ingenio, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito dúplex, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en A-101.410 y su final en, con longitud total de 20 metros y sección de 1 x 150 mm² AL, ubicado en calle Sol, afectando al término municipal de Ingenio.

Un Centro de Transformación tipo prefabricada subterránea, situado en calle Sol, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 31.818,37 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle León y Castillo, 200, en Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de mayo de 2007.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01), Juan Antonio León Robaina.

2376 Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 23 de mayo de 2007, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Estación Transformadora, ubicada en calles Graciliano Alonso, Brasil, Diego de Ordaz, término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. n° AT 07/037.

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente n° AT 07/037, denominado: Estación transformadora.

A los efectos previstos en el artículo 13.1 del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Meyrosa, S.A., con domicilio en Avenida de Escaleritas, 56, bajo local K, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito dúplex, a 20 kV de

tensión de servicio, con origen en C-104.019 "Urbaniz. UA4" y el C-101.771 "Sol Canaria" y su final en CT proyecto, con longitud total de 20 metros y sección de 1 x 150 mm² AL, ubicado en calles Graciliano Alonso, Brasil, Diego de Ordaz, afectando al término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Un Centro de Transformación tipo interior de obra civil a nivel cero, situado en calles Graciliano Alonso, Brasil, Diego de Ordaz, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 40.334,97 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de mayo de 2007.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01), Juan Antonio León Robaina.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Arona

2377 EDICTO de 9 de abril de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 n° 0000728/2005.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 3 de Arona.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000728/2005.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Pablo José Marina Salazar y María Jesús García de Cortazar Recio.

PARTE DEMANDADA: D. Álvaro Poveda Román.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Arona, a trece de noviembre de 2006.

Vistos por María del Carmen Aznar Plana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Arona, los autos de juicio verbal de desahucio y

reclamación de rentas nº 728/05 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Ángel Oliva-Tristán Fernández, en nombre y representación de D. Pablo-José Marina Salazar y Dña. María Jesús García de Cortazar contra D. Álvaro Poveda Román sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por falta de pago de la renta pactada, así como de reclamación de las rentas adeudadas.

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Ángel Oliva-Tristán Fernández, en nombre y representación de D. Pablo-José Marina Salazar y Dña. María Jesús García de Cortazar contra D. Álvaro Poveda Román declarando resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes de la vivienda sita en complejo Residencial Parque Tropical I, Edificio Areca, 21, Los Cristianos, Arona, de la vivienda y apercibiendo a D. Álvaro Poveda Román que debe dejarlo libre y expedito en el plazo legal, con el apercibimiento de ser lanzado a su costa si así no lo hiciere y condenado a D. Álvaro Po-

veda Román a que abone a D. Pablo-José Marina Salazar y Dña. María Jesús García de Cortazar la cantidad de 9.864,43 euros en concepto de rentas vencidas e impagadas hasta la fecha de la sentencia y al pago de todas las costas que se hayan causado en el presente proceso.

Notifíquese esta sentencia a la partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recuso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta resolución.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 9 de abril de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en ese Boletín para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Arona, a 9 de abril de 2007.- La Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.